

## **NUEVA POLITICA NACIONAL DE MIGRACION Y EXTRANJERÍA “NPNME”**



**Dyan Pong Rodríguez**

[dpong@corteszamora.cl](mailto:dpong@corteszamora.cl)

**MARCALLIANCE**   
THE BRIDGE TO YOUR GLOBAL LAWYER

Con fecha 6 de julio de 2023, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicó la Nueva Política Nacional de Migración y Extranjería (NPNME), que crea una estrategia a largo plazo para lograr una migración ordenada, segura y regular, que contribuya al desarrollo del país, estableciendo objetivos claros y medidas de aplicación inmediata, que influyen directamente en la inclusión y contratación laboral de los migrantes; la cual se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Migraciones y Extranjería (SERMIG).

Los objetivos de esta nueva política se proponen como ejes temáticos, partiendo por la regularidad migratoria; el desarrollo económico y productivo que la llegada de migrantes puede generar en el país; la facilitación del permiso de residencia por reunificación familiar; el aumento de medidas de protección a sujetos en situación de especial vulnerabilidad; el robustecimiento de medidas de seguridad, control de fronteras y control de crimen organizado; la respuesta oportuna a los efectos migratorios derivados de emergencias, catástrofes y consecuencias del cambio climático; el aumento de medidas de integración e inclusión de las personas migrantes, en relación al trabajo decente y previsión social, al acceso a la vivienda, a la salud, a la educación, a la justicia; el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los chilenos y chilenas en el exterior; el fomento del multilateralismo y colaboración internacional en migraciones; y el fortalecimiento de las capacidades para facilitar la toma de decisiones en la gobernanza y gestión migratoria.



## **A. OBJETIVOS O EJES DE LA DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

**1. Promover la Regularidad Migratoria:** mediante la aplicación de instrumentos que faciliten la integración de personas migrantes, otorgando condiciones de acceso a un trabajo decente, a los sistemas de seguridad social, educativo y de salud, garantizando a la vez la seguridad pública del país, con mejores procedimientos de control y, en casos determinados, establecer mecanismos de regularización de extranjeros en condición migratoria irregular. Además, se busca proporcionar a los extranjeros información íntegra y oportuna acerca de sus derechos y deberes, los requisitos y procedimientos para su admisión, estadía y egreso del país, en aquellos idiomas de las comunidades extranjeras con mayor presencia en territorio nacional. Por otro lado, se pretende facilitar que las instituciones públicas soliciten el enrolamiento de las personas migrantes, con la finalidad de asignar un número identificadorio único a cada extranjero/a que solicite acceder a los servicios sociales.

**2. Promover el desarrollo económico y productivo del país:** mediante la atracción de personas extranjeras altamente calificadas, para fortalecer la inversión y la productividad, considerando las necesidades de desarrollo económico y provisión de empleos en distintos territorios del país, para el diseño de permisos de residencia vinculados a la demanda laboral, facilitando también el reconocimiento de las competencias de las personas migrantes, a través de su evaluación y certificación. Además, se busca promover el emprendimiento de la población migrante, considerando las necesidades de los territorios y fomentando la descentralización en el desarrollo de nuevos negocios.

**3. Facilitar la Reunificación familiar:** mediante la priorización de los procedimientos de regularización de niños, niñas y adolescentes, adoptando medidas de coordinación intersectorial y con los Estados de origen para facilitar el acceso a la información y la obtención de la documentación y acceso a los mecanismos de regularidad migratoria.

**4. Promover la protección internacional y complementaria de sujetos en situación especial:** por un lado, mediante el otorgamiento de protección complementaria a los extranjeros/as solicitantes de refugio que no les fuere reconocida tal calidad, y por el otro lado, asegurando el pleno ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, desde su ingreso al país y cualquiera sea la situación migratoria los adultos que los tengan a su cuidado.

**5. Seguridad, control de fronteras y crimen organizado:** mediante el robustecimiento de las capacidades y tecnologías para el resguardo de las fronteras, ejerciendo un control efectivo sobre los ingresos y egresos irregulares de personas, fortaleciendo a su vez los mecanismos de registro de información y recopilación de datos sobre delitos y crímenes cometidos por personas extranjeras. También se busca fortalecer los Complejos Fronterizos del país, mejorando sus capacidades de infraestructura y procesos, que permitan aplicar con eficacia el control migratorio, aduanero, y fito y zoonosanitario.

**6. Mejorar la respuesta ante emergencias, catástrofes y desplazamientos por el cambio climático:** mediante la colaboración con las acciones multisectoriales de respuesta frente a riesgos de desastres en Zonas Aledañas al Límite Político Internacional, con el propósito

de entregar una respuesta oportuna que brinde protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, y el fortalecimiento de los espacios de primera respuesta de emergencia con enfoque de género frente a flujos migratorios, promoviendo a su vez esfuerzos regionales e internacionales para prevenir y abordar los factores de riesgo medioambientales y efectos del cambio climático sobre los flujos migratorios, evitando así la migración forzosa a consecuencia de factores ambientales.

**7. Promover la integración e inclusión social de las personas migrantes:**

- **Objetivos generales:** fomentar la integración e inclusión de las personas migrantes en la sociedad chilena, generando estrategias para identificar y desarrollar espacios de encuentro entre las culturas como un aporte y contribución al país, fomentando la convivencia y cohesión social entre las personas migrantes y las comunidades de acogida y, reconociendo a las personas migrantes que ingresan regularmente al país, los derechos y garantías constitucionales y legales que asisten a los connacionales.

- **Objetivos específicos:** Trabajo decente y previsión social: promover medidas para sancionar y evitar la contratación de migrantes en situación irregular y para fortalecer la fiscalización laboral a fin de prevenir y sancionar la contratación en condiciones precarias y la vulneración de derechos fundamentales en el mundo del trabajo, con especial atención en la erradicación del trabajo infantil y la protección de los adolescentes trabajadores y la eliminación del trabajo forzoso de personas migrantes. Capacitar también a empleadores en legislación migratoria, laboral e inclusión de trabajadores migrantes, robusteciendo la formación sindical y el diálogo social, considerando a trabajadores migrantes.
- **Vivienda:** promover la difusión de información sobre requisitos y condiciones de acceso a soluciones habitacionales y de vivienda a personas migrantes, adoptando medidas que atenúen los riesgos de arrendamiento o subarrendamiento abusivo, promoviendo la postulación de hogares migrantes regulares al subsidio de arriendo.
- **Salud:** fortalecer el acceso a la atención de salud de personas migrantes sin discriminación y en igualdad de condiciones que los chilenos, ampliando la cobertura en atención primaria, mediante la

conformación de equipos de salud interculturales y estrategias para el acceso y atención de salud con pertinencia cultural, bajo el enfoque de Derechos Humanos.

- **Educación:** garantizar el derecho a la educación y la inclusión de estudiantes extranjeros en Chile, actualizando los procedimientos de reconocimiento de estudios de enseñanza básica y media, así como también el reconocimiento, revalidación y convalidación de títulos profesionales y técnicos obtenidos en el exterior, avanzando hacia una valoración de la diversidad cultural desde la práctica educativa.
- **Acceso a la Justicia:** brindar asistencia jurídica a las personas migrantes que lo requieran, en las mismas condiciones que a los usuarios nacionales, garantizando también la representación jurídica de niños, niñas y adolescentes migrantes al sistema de justicia, mediante una defensa técnica, integral, especializada, interseccional e interdisciplinaria. También promover los derechos a la identidad y la nacionalidad, a contraer matrimonio y a formar una familia.

**8. Promover la protección a chilenos en el exterior:** mediante la modernización del sistema consular de atención de chilenos en el exterior, la actualización de su registro en países extranjeros, la promoción de su participación ciudadana a través de los Consulados, entre otros. El Estado de Chile promoverá el regreso de chilenos que residen en el extranjero cuando quieran hacerlo, en especial, respecto de quienes cuenten con capacidades y habilidades requeridas para el desarrollo de sectores económicos y productivos prioritarios, velando por la inserción efectiva de los chilenos que retornen al país, facilitando su acceso al sistema educacional, previsional y mercado laboral.

**9. Fomentar el Multilateralismo y la colaboración internacional en migraciones:** mediante la cooperación internacional y participación activa en instancias que promuevan consensos al respecto, profundizando las relaciones de colaboración mutua, además de fortalecer los canales institucionales de información en coordinación con Embajadas y Consulados y con la Red Consular de Chile en el exterior, a fin de divulgar información para aquellas personas con intención de residir en Chile.

**10. Mejorar la Gobernanza y la Gestión Migratoria:** mediante la colaboración y coordinación permanente

entre el nivel central, regional y local, en la formulación y evaluación de programas sociales con repercusión en la población migrante, incorporando la participación ciudadana en la gestión migratoria, generando sistemas de gestión e información integrados en el Servicio Nacional de Migraciones, para el registro y tramitación de solicitudes de permisos de residencia, la aplicación de sanciones administrativas y recursos judiciales, con procedimientos ágiles y oportunos.

## **B. MEDIDAS INMEDIATAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

### **1. Regularidad Migratoria**

- **Primer Semestre 2023**

a) Programa rezago de solicitudes migratorias: se incorporaron 62 analistas al Servicio Nacional de Migraciones con el solo objetivo de resolver las solicitudes de residencia pendientes de tramitación de los años 2020, 2021 y 2022.

- Segundo Semestre 2023

a) **Implementación escalada del proceso de asignación de Rol Único Nacional a personas migrantes:** el Servicio de Registro Civil unificará los números de identificación provisorios actualmente asignados a los migrantes por los distintos servicios.

b) **Proyecto de ley para aumentar el monto de las multas a empresas de transporte internacional por embarcar a pasajeros sin los requisitos para su ingreso regular:** actualmente el rango de multa es de 10-20 UTM, y se pretende aumentar a 25-100 UTM, para reducir los incentivos de llegar a la frontera sin la documentación exigida para su ingreso.

## 2. Desarrollo económico y productivo

- Segundo Semestre 2023

a) **Conectividad entre la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y el sistema de solicitud de permisos de residencias (SIMPLE), perteneciente al SERMIG:** mediante la “Plataforma de Empleabilidad para Migrantes” (PEM), se vinculará la BNE con el SIMPLE, y vinculadas ambas plataformas digitales, las personas con ánimo de residencia en Chile podrán solicitar un

permiso de residencia desde el extranjero y, a su vez, postular a una oferta de empleo formal que haya sido previamente publicada en la BNE.

b) **Firma e implementación de convenio entre SERMIG y el servicio InvestChile:** facilitará la tramitación de residencias para inversionistas y personas altamente calificadas que viajan a Chile para realizar labores puntuales por períodos acotados, con el objetivo de evitar el costo de oportunidad de una tramitación a destiempo con las necesidades de inversión.

## 3. Facilitación de Reunificación familiar

- Primer Semestre 2023

a) **Implementación del programa Niñez Migrante:** el Departamento de Residencias Temporales realizará un análisis prioritario de las solicitudes de residencia por reunificación familiar solicitadas por niños, niñas y adolescentes.

- Segundo Semestre 2023

**b) Protocolo de filiación para niños, niñas y adolescentes extranjeros:** facilitará la certificación de identidad y la filiación de niños y adolescentes que se encuentren sin documento válido de su país de origen y que no puedan obtenerlo.

**c) Protocolo de protección de las garantías de niños, niñas y adolescentes migrantes:** se hará seguimiento institucional a menores de edad extranjeros que ingresen a Chile y que, o no cuenten con toda la documentación requerida, o no estén en compañía de sus cuidadores legales.

**d) Proyecto de ley que establece procedimiento de filiación para niños, niñas y adolescentes:** busca identificar a menores de edad extranjeros que se encuentran con el obstáculo de la documentación para poder acceder a un permiso de residencia.

#### **4. Protección internacional y complementaria de sujetos en situación especial**

- **Primer Semestre 2023**

**a) Aplicación del protocolo de Palermo para la certificación de víctimas de trata:** se protocolizará la derivación de las víctimas desde la Mesa Intersectorial de

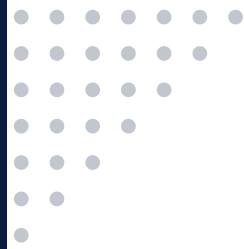
Trata de personas y en aplicará el Protocolo de Atención a Víctimas, para facilitar la certificación de su condición y la tramitación de la visa humanitaria correspondiente por el SERMIG.

**b) Proyecto de ley que establece el procedimiento de admisibilidad para solicitantes de refugio:** debido a la gran cantidad de solicitudes infundadas, se busca establecer análisis de admisibilidad previo de estas peticiones, aplicando un debido proceso y recursos administrativos en caso de denegación.

- **Segundo Semestre 2023**

**a) Certificación de víctimas de VIF y violencia de género a través del Servicio Nacional de la Mujer:** facilitará el acceso a documentación migratoria a las víctimas de violencia intrafamiliar o de género, sin condicionarlo al inicio de un proceso judicial como ocurre actualmente, siempre que se encuentren en la red del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y sean derivadas desde alguna de sus instituciones.

**b) Firma del decreto que fija procedimiento y criterios de Protección Complementaria:** permitirá



que las personas solicitantes de refugio a las que no les sea reconocida dicha condición, puedan optar a la protección complementaria.

c) **Implementación del programa formativo sobre "Violencia contra las mujeres migrantes".**

## 5. Seguridad, control de fronteras y crimen organizado

### • Primer Semestre 2023

a) **Proyecto de ley que amplía la zona de control fronterizo: busca ampliarla a 10 Km del límite nacional, con exclusión de los centros urbanos ubicados a esa distancia de la frontera.**

### • Segundo Semestre 2023

a) **Empadronamiento biométrico:** mediante un registro biométrico fidedigno (huella dactilar y fotografía), se busca identificar a las personas que ingresaron al país por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio antes del 30 de mayo de 2023. Entre los objetivos de esta medida está rastrear antecedentes penales y definir modalidades condicionadas de regularización con los datos obtenidos, lo que solo implicará cumplir con uno de los varios requisitos que se exigirán para acceder a la posibilidad regularizar su situación migratoria.

b) **Formalización del Comité Interinstitucional para la materialización de expulsiones administrativas y judiciales por parte de la Subsecretaría de Interior:** materializará las expulsiones decretadas y que se encuentran pendientes de ejecución desde el año 2013.

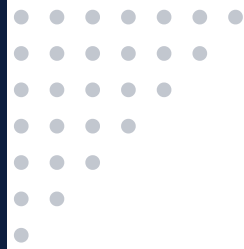
c) **Inversión en zonas fronterizas:** se mejorarán las condiciones de habitabilidad para los funcionarios y las capacidades tecnológicas de vigilancia de los Complejos Fronterizos.

d) **Proyecto de ley que establece la violencia intrafamiliar como delito grave entre las causales de prohibición de ingreso y a las causales de expulsión de extranjeros.**

e) **Proyecto de ley que amplía las causales de expulsión y prohibición de ingreso:** busca materializar la medida de expulsión, a pesar de la existencia de causas judiciales pendientes, cuando se trate de simples delitos y cuente con la debida autorización del tribunal.

f) **Proyecto de ley que incorpora la posibilidad de expulsar a extranjeros con permanencia transitoria**





y con residencia temporal: busca aplicar esta medida a personas que hayan ingresado a Chile, no obstante haber sido condenados en el extranjero por delitos o crímenes.

g) Proyecto de ley que establece sanciones para empresas de transporte que se nieguen a transportar expulsados: busca sancionar a quienes rechacen transportar a extranjeros expulsados, ya que hoy no existe sanción, lo que frustra la materialización de una expulsión dentro de plazo legal.

h) Proyecto de ley que agrega como causal de cancelación de la carta de nacionalización el haber sido condenado en Chile o en el extranjero por hechos que en nuestro país sean calificados de crímenes.

i) Proyecto de ley que amplía las herramientas para combatir el delito de tráfico ilícito de migrantes: busca aumentar las penas e incorporar como hipótesis de hecho la situación de aquellos que facilitan la salida irregular desde el país, además de establecer sanciones para quienes transporten personas indocumentadas desde zonas fronterizas.

j) Proyecto de ley que modifica causales de rechazo y revocación de nacionalización: agrega como causales de rechazo y de revocación el haber sido condenado

por crímenes o por la Ley de Seguridad del Estado.

k) Proyecto de ley que establece la suspensión y eventual cancelación de las licencias de conducir de empresas de transporte internacional para operar en el país: busca establecer estas medidas ante la reiteración de infracciones por parte de estas empresas, y establecerles como obligación el autorizar la venta de pasajes para expulsados y la respectiva sanción en caso de incumplimiento.

l) Proyecto de ley que establece la creación de un Registro Nacional Biométrico de Extranjeros en situación de irregularidad: busca que este registro se nutra de la información que provenga desde el Registro Civil y a él tenga acceso todo órgano del Estado que en el ejercicio de sus funciones, así lo requiera.

**6. Respuesta ante emergencias, catástrofes y desplazamientos por el cambio climático**

- Primer Semestre 2023

a) Constitución de mesa para la respuesta a los efectos migratorios derivados de las emergencias y

**el cambio climático:** actualmente solo existe la Mesa de Migración y Gestión del Riesgo de Desastres y la Mesa sobre movilidad humana en el contexto del cambio climático y los desastres, por lo que le da mayor énfasis al desarrollo de respuestas rápidas ante estas situaciones.

## **7. Integración e inclusión social de las personas migrantes**

### **• Primer Semestre 2023**

**a) Facilitar y agilizar la inscripción en FONASA grupo A de personas migrantes en situación irregular:** se realizará a través del número de identificación provisorio otorgado de manera automática al ser inscrito en un establecimiento de salud.

**b) Nuevo sistema de información y atención a usuarios del Servicio Nacional de Migraciones:** se suprimirá el formato de porcentaje de avance y se publicará un nuevo sistema que expresa la etapa real del estado de análisis.

### **• Segundo Semestre 2023**

**a) Programa de mediación intercultural para la prevención y solución de conflictos territoriales:** se implementará un programa de formación, capacitación y

certificación de mediadores que promuevan la mediación en conflictos interculturales y de convivencia, dotando de capacidades a los gobiernos locales para prevenir y abordar con las herramientas adecuadas los conflictos entre nacionales y extranjeros.

**b) Plan de fortalecimiento a la matrícula 2023:** se aumentará la oferta educativa a lo largo del país, para dar respuesta a la migración interna e internacional ampliación de cupos en cursos y generación de soluciones de infraestructura, como rehabilitación de escuelas en zonas con niveles saturados.

**c) Desarrollo de modelo de atención directa a público en todas las regiones del país.**

**d) Publicación del reglamento que establece el procedimiento para la certificación y validación de estudios superiores en universidades extranjeras.**

**e) Programa de formación "Trabajo decente y Migración" para empleadores y organizaciones de trabajadores.**

f) **Proyecto de ley que incluye nuevas sanciones migratorias a faltas y prácticas que perjudiquen la convivencia:** busca crear una nueva causal de rechazo y revocación facultativa de los permisos de residencia temporal, asociada a condenas reiteradas por faltas reguladas en el Código Penal o cualquiera que sea de competencia de los Juzgados de Policía Local, para mejorar la recepción de migrantes por las comunidades locales.

g) **Proyecto de ley que aumenta los requisitos exigidos para obtener carta de nacionalización:** busca ampliar de 5 a 7 años la residencia mínima para optar a la nacionalidad chilena, y de 2 a 3 años de residencia para optar a la nacionalidad calificada, además de tener que rendir una prueba de conocimientos sobre la cultura y la educación cívica de Chile.

## 8. Protección a chilenos en el exterior.

- Primer Semestre 2023

a) **Campaña informativa y de incentivo al ejercicio de los derechos políticos de chilenos en el exterior:** se pretende ampliar el padrón electoral de compatriotas residentes en el extranjero.

- Segundo Semestre 2023

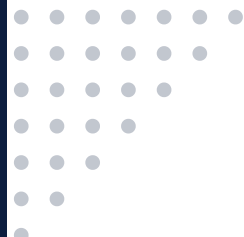
a) **Proyecto de ley que propone una reforma constitucional para el ejercicio del voto de chilenos retornados:** pretende otorgar plena ciudadanía a todos los chilenos y chilenas, independiente del lugar en que hayan nacido., lo que no ocurre hoy en día.

## 9. Fomento del Multilateralismo y colaboración internacional en migraciones

- Segundo Semestre 2023

a) **Creación de mesa de colaboración y protocolo de retorno humanitario en la frontera con Perú:** se facilitará el retorno de personas desde Chile hacia sus países de origen, que buscan salir por el paso fronterizo de Chacalluta en la región de Arica y Parinacota.

b) **Implementar facilidades para la migración regular de trabajadores y trabajadoras bolivianas y para facilitar los intercambios comerciales entre zonas fronterizas:** mediante la suscripción de acuerdos, se eximirá de la visa de reciprocidad internacional a determinados trabajadores, además de que se trabajará en una propuesta de convenio



bilateral para implementar una visa de habitante de zona fronteriza.

## 10. Gobernanza y Gestión Migratoria

- Primer Semestre 2023

a) **Desarrollo e implementación del plan de fortalecimiento de capacidades locales y regionales:** se invertirán \$1.000 millones de pesos en financiar 10 proyectos de mejora para municipios que se han visto afectados por el incremento de la llegada o tránsito de personas migrantes.

- Segundo Semestre 2023

a) **Lanzamiento de aplicativo de control migratorio:** pretende que las policías que realizan el control migratorio dispongan de herramientas in situ que permitan verificar de manera inmediata desde aparatos móviles o computadores personales la situación migratoria de personas extranjeras.

b) **Implementación de sistemas de interoperabilidad de intercambio de información:** Estos sistemas enlazarán al Servicio Nacional de Migraciones y las siguientes instituciones: Registro Civil, Policía de investigaciones, Tesorería General de República, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Vivienda y Urbanismo.